



منظمة الأغذية  
والزراعة  
للأمم المتحدة

联合国  
粮食及  
农业组织

Food  
and  
Agriculture  
Organization  
of  
the  
United  
Nations

Organisation  
des  
Nations  
Unies  
pour  
l'alimentation  
et  
l'agriculture

Organización  
de las  
Naciones  
Unidas  
para la  
Agricultura  
y la  
Alimentación

## Tema 16 del proyecto de programa provisional

### TRATADO INTERNACIONAL SOBRE LOS RECURSOS FITOGENÉTICOS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA

#### SEGUNDA REUNIÓN DEL ÓRGANO RECTOR

Roma, Italia, 29 de octubre-2 de noviembre de 2007

### INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DE LA COOPERACIÓN CON OTRAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES, INCLUIDOS LOS ACUERDOS CONCLUIDOS ENTRE EL ÓRGANO RECTOR Y LOS CENTROS INTERNACIONALES DE INVESTIGACIÓN AGRÍCOLA DEL GRUPO CONSULTIVO SOBRE INVESTIGACIÓN AGRÍCOLA INTERNACIONAL Y OTRAS INSTITUCIONES INTERNACIONALES PERTINENTES

## Índice

	Párrafos
I. INTRODUCCIÓN	1 - 4
II. COOPERACIÓN REQUERIDA EN VIRTUD DEL TRATADO	5 - 23
III. COOPERACIÓN CON OTRAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES Y PROCESOS PERTINENTES EN CURSO EN OTROS FOROS INTERNACIONALES	24 - 37
IV. CONCLUSIÓN	38 - 39

Por razones de economía se ha publicado un número limitado de ejemplares de este documento. Se ruega a los delegados y observadores que lleven a las reuniones los ejemplares que han recibido y se abstengan de pedir otros, a menos que sea estrictamente indispensable. La mayor parte de los documentos de reunión de la FAO se encuentran en el sitio de Internet [www.fao.org](http://www.fao.org)

## I. INTRODUCCIÓN

1. En su primera reunión, el Órgano Rector:

*Señaló que la cooperación con otras organizaciones internacionales era de especial importancia para el Tratado, en muchos aspectos de su labor. Al respecto reconoció la fructuosa colaboración ya establecida con, en particular, el Convenio sobre la Diversidad Biológica, la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual y el Grupo Consultivo sobre Investigación Agrícola Internacional<sup>1</sup>.*

*Señaló también la necesidad de ampliar su cooperación con una gran variedad de organizaciones. Hizo hincapié en la necesidad de mantener la cooperación con el Convenio sobre la Diversidad Biológica. Acogió con beneplácito, en particular, la invitación de la octava Conferencia de las Partes a colaborar en la aplicación de la iniciativa intersectorial sobre diversidad biológica para la alimentación y la nutrición, y la invitación a su Secretaría a participar en el Grupo de enlace de convenios relacionados con la biodiversidad<sup>2</sup>.*

2. Refiriéndose de manera más específica a la estrategia de financiación del Tratado, el Órgano Rector:

*Pidió a la Secretaría del Tratado que trate de acordar con las secretarías de los mecanismos, fondos y órganos internacionales pertinentes los medios por los que podrían contribuir a la aplicación de la estrategia de financiación del Tratado, y de promover la posibilidad de concluir memorandos de entendimiento con el Órgano Rector a ese respecto.*

3. En este documento se examinan las disposiciones del Tratado que requieren, directa o indirectamente, la cooperación del Órgano Rector con otras organizaciones internacionales, y se identifican los procesos internacionales en curso que revisten un interés directo para el Tratado y para su Sistema multilateral de acceso y distribución de los beneficios, con la finalidad de que el Órgano Rector pueda considerar su posición al respecto. Asimismo se informa de las actividades desarrolladas recientemente por la Secretaría del Tratado con miras a promover la cooperación con otros órganos y con sus secretarías, a efectos de que el Órgano Rector pueda proporcionar la orientación adicional apropiada para seguir desarrollando la cooperación con dichas organizaciones.

4. El presente documento trata de las organizaciones intergubernamentales. La relación entre el Órgano Rector y la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura se examina en el documento Informe conjunto del Secretario del Órgano Rector y el Secretario de la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura sobre cuestiones inherentes a la relación entre el Órgano Rector y la Comisión<sup>3</sup>. El Órgano Rector quizás desee asimismo examinar más a fondo las relaciones con las organizaciones intergubernamentales.

## II. COOPERACIÓN REQUERIDA EN VIRTUD DEL TRATADO

5. El Tratado requiere directamente la cooperación entre el Órgano Rector y una variedad de organizaciones internacionales. Esto se refleja en el Artículo 19.3, en el que se estipulan varias funciones del Órgano Rector relacionadas con la cooperación con otras organizaciones internacionales, a saber:

---

<sup>1</sup> Párr. 45.

<sup>2</sup> Párr. 49.

<sup>3</sup> IT/GB-2/07/16.

- (g) *establecer y mantener la cooperación con otras organizaciones internacionales y órganos de tratados pertinentes, en particular la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, sobre asuntos abarcados por el presente Tratado, incluida su participación en la estrategia de financiación;*
- (l) *tomar nota de las decisiones pertinentes de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica y de otras organizaciones internacionales y órganos de tratados pertinentes;*
- (m) *informar, cuando proceda, a la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica y a otras organizaciones internacionales y órganos de tratados pertinentes de los asuntos relativos a la aplicación del presente Tratado.*

6. En el Artículo 20.5 se estipulan como sigue las funciones de la Secretaría del Órgano Rector:

*El Secretario cooperará con otras organizaciones y órganos de tratados, en particular la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica, para conseguir los objetivos del presente Tratado.*

7. En su primera reunión, el Órgano Rector concretó esta función de la Secretaría de la siguiente forma:

*Pidió a la Secretaría del Tratado que trate de acordar con las secretarías de los mecanismos, fondos y órganos internacionales pertinentes los medios por los que podrían contribuir a la aplicación de la estrategia de financiación del Tratado, y de promover la posibilidad de concluir memorandos de entendimiento con el Órgano Rector a ese respecto.*

#### ***Cooperación con los centros internacionales de investigación agrícola del Grupo Consultivo sobre Investigación Agrícola Internacional***

8. En su Artículo 15, el Tratado reconoce

*la importancia para el presente Tratado de las colecciones ex situ de recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura mantenidas en depósito por los centros internacionales de investigación agrícola (CIIA) del Grupo Consultivo sobre Investigación Agrícola Internacional (GCIAI).*

9. Los CIAA seguirán teniendo una importante función que cumplir, en consulta con el Órgano Rector, para apoyar la puesta en práctica del Tratado. En su primera reunión, el Órgano Rector “acogió con agrado la decisión de los centros internacionales de investigación agrícola del Grupo Consultivo sobre Investigación Agrícola Internacional de firmar acuerdos con el Órgano Rector del Tratado”<sup>4</sup> y poner en el marco del Tratado sus colecciones *ex situ*.

10. Asimismo la Secretaría del Tratado estableció una carta de acuerdo con Bioversity International para el desarrollo de sistemas de tecnología de la información que apoyen el funcionamiento y la gestión del Acuerdo normalizado de transferencia de material. En el documento IT/GB-2/07/Inf.4 se exponen algunos resultados provisionales de la fructífera colaboración en curso entre Bioversity y el Tratado Internacional.

---

<sup>4</sup> Párr. 50, del informe de la primera reunión del Órgano rector.

11. Esta función comprende el suministro de información y aportaciones técnicas al trabajo del Órgano Rector, así como otras actividades orientadas a la aplicación del Tratado. La FAO y Bioversity International están elaborando un programa conjunto de asistencia técnica para la puesta en práctica del Tratado, y en este momento se dedican activamente a buscar apoyo financiero para dicho programa. El programa conjunto permitirá aunar las competencias técnicas y los recursos de ambas organizaciones y proporcionar asistencia técnica a los distintos países que la soliciten con miras a la puesta en práctica del Tratado, en particular en relación con el Sistema multilateral de acceso y distribución de beneficios en el marco del propio Tratado.

12. El Día Mundial de la Alimentación (16 de octubre) de 2006 el Director General de la FAO, en nombre del Órgano Rector, firmó acuerdos con los centros internacionales de investigación agrícola, que mantienen colecciones de aproximadamente 600 000 muestras de los más importantes recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura del mundo. El Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza (CATIE) también aportó los materiales de sus colecciones *ex situ* mediante la firma de un acuerdo análogo. Las colecciones regionales de la Red internacional de recursos genéticos del coco (COGENT) que mantienen los gobiernos de Brasil, India, Indonesia, Côte d'Ivoire y Papua Nueva Guinea se han colocado en el marco del Tratado. La colección *ex situ* de líneas mutantes selectas (o “depósito de germoplasma mutante”) que mantiene la División Mixta FAO/OIEA<sup>5</sup> en Viena también se puso en el marco del Tratado mediante un acuerdo firmado el 18 de julio de 2007. La Secretaría ha publicado los acuerdos en su sitio web<sup>6</sup>.

13. También hay conversaciones en curso con respecto a la colección *ex situ* de germoplasma de cacao mantenida en el International Cocoa Genebank (ICGT) de Trinidad. Además, la Secretaría ha recibido pedidos de información de algunas otras entidades sobre el proceso, así como solicitudes de inclusión de material en el Sistema multilateral<sup>7</sup>.

#### ***Cooperación con el Convenio sobre la Diversidad Biológica***

14. A lo largo de las negociaciones del Tratado, la Conferencia de las Partes del CDB respaldó el proceso; además, reconoció

*la importante función que el Tratado Internacional sobre Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura desempeñará, en armonía con el Convenio sobre la Diversidad Biológica, en la conservación y la utilización sostenible de este importante componente de la diversidad biológica agrícola, en la facilitación del acceso a los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura, y en la participación justa y equitativa en los beneficios que se derivan de su utilización*<sup>8</sup>.

15. Al mismo tiempo, los objetivos del Tratado se formularon en consonancia con el CBD. En el Artículo 1.1 del Tratado se estipula que los objetivos de éste se alcanzarán “vinculando estrechamente el presente Tratado a la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación y al Convenio sobre la Diversidad Biológica”.

---

<sup>5</sup> Internacional de Energía Atómica.

<sup>6</sup> [http://www.planttreaty.org/art15\\_en.htm](http://www.planttreaty.org/art15_en.htm)

<sup>7</sup> Véase también el documento IT/GB-2/07/11, Progreso en la inclusión de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura en el Sistema multilateral.

<sup>8</sup> Decisión 1997/6.

16. En el plano de la aplicación práctica del Tratado, varias disposiciones del mismo requieren una estrecha colaboración con el CDB<sup>9</sup>.
17. La cooperación entre la FAO y el CDB ha fomentado la formulación de políticas y programas de trabajo conjuntos y complementarios, y ha evitado en gran parte la duplicación de actividades, en un espíritu de respeto recíproco de los respectivos mandatos. Actualmente existe una considerable cooperación entre la FAO, su Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura y el CDB en el plano técnico y de las políticas, según se describe en el documento de la 11ª reunión de la Comisión titulado Cooperación con el Convenio sobre la Diversidad Biológica<sup>10</sup>.
18. En el caso del CDB, la atención se concentra principalmente en el trabajo del Grupo de trabajo especial de composición abierta sobre acceso y distribución de beneficios, al que se ha encomendado la elaboración y negociación de un régimen internacional para el acceso y la distribución de beneficios. En la primera reunión del Órgano Rector éste fue informado de que la octava Conferencia de las Partes en el CDB (celebrada en Curitiba, Brasil, del 20 al 31 de marzo de 2006) había adoptado una serie de decisiones de interés para el Órgano Rector y para el Tratado. El Apéndice 1 del documento IT/GB-1/06/Inf.4, Informe sobre la situación de la cooperación con otras organizaciones internacionales contiene fragmentos de estas decisiones.
19. Tras la invitación de la Conferencia de las Partes en el CDB a la Secretaría del Tratado para que participara en el Grupo de enlace de convenios relacionados con la biodiversidad, la Secretaría interina del Tratado asistió a la quinta reunión de dicho Grupo de enlace convocada por la Secretaría del CDB, que tuvo lugar en Gland (Suiza) el 14 de septiembre de 2006.<sup>11</sup>
20. La Secretaría del Tratado también asistió a la reunión del Grupo de expertos técnicos sobre un certificado reconocido internacionalmente de origen/fuente/proveniencia legal que se celebró en Lima (Perú) del 22 al 25 de enero de 2007. Este grupo de expertos se estableció para asesorar al Grupo de trabajo especial del CDB sobre acceso y distribución de beneficios, con un plazo fijado en 2010.
21. La Secretaría asistió a la 12ª reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico (SBSTTA-12). Antes de la SBSTTA-12 se celebró una reunión entre los presidentes de los órganos científicos y técnicos u órganos consultivos de los convenios relacionados con la biodiversidad, junto con representantes de las secretarías, a la que asistió el Secretario en nombre del Sr. Mwila, Presidente del Órgano Rector del Tratado.
22. La 13ª reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico (SBSTTA 13) del CDB se celebrará en la FAO del 18 al 22 de febrero de 2008, y constituirá una oportunidad de mayor cooperación y coordinación. El Órgano Rector quizás quiera decidir de qué forma desea que su Secretaría participe en dicha reunión.

---

<sup>9</sup> Por ejemplo, el Artículo 17.1 del Tratado establece que “En la elaboración del Sistema mundial de información se solicitará la cooperación del Mecanismo de facilitación del Convenio sobre la Diversidad Biológica.”

<sup>10</sup> Documento CGRFA-11/07/17.

<sup>11</sup> Integran el Grupo de enlace los siguientes convenios: Convención sobre el comercio internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestres (CITES), Convención de Ramsar, Convención sobre Especies Migratorias, Convención sobre el patrimonio mundial y Tratado Internacional sobre los Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura.

### ***Relación con el Fondo Mundial para la Diversidad de Cultivos***

23. El Órgano Rector reconoce que el Fondo “es un elemento esencial de la Estrategia de financiación en relación con la conservación *ex situ* y la disponibilidad de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura”, ... y que “el Fondo funcionaría bajo la orientación normativa general del Órgano Rector del Tratado”<sup>12</sup>. El Acuerdo de asociación que define su relación con el Órgano Rector se firmó durante su primera reunión. Como resultado de ello se espera que las dos Secretarías (la del Tratado y la del Fondo) colaboren intensamente en la aplicación de los aspectos pertinentes del Tratado. La Secretaría del Fondo presenta informes periódicos de sus actividades al Órgano Rector, tal como se indica en el documento IT/GB-2/07/10, Informe del Fondo Mundial para la Diversidad de Cultivos.

## **III. COOPERACIÓN CON OTRAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES Y PROCESOS PERTINENTES EN CURSO EN OTROS FOROS INTERNACIONALES**

### ***Procesos en curso en otros foros internacionales***

24. Durante todo el período de actividad del Comité Interino prosiguieron los grandes debates internacionales de interés directo para el Tratado en relación con el acceso a los recursos genéticos y la distribución de los beneficios, en particular en tres foros: el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) y sus órganos auxiliares; la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) y su Comité Intergubernamental sobre la Propiedad Intelectual, Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore; el Consejo de los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (Consejo de los ADPIC) la Organización Mundial del Comercio (OMC), y la Unión Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales (UPOV). La Secretaría interina asistió a varias reuniones de estas organizaciones y, cuando era apropiado, proporcionó información sobre las disposiciones del Tratado y el trabajo del Comité Interino.

### ***La OMPI y su Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore***

25. En el caso de la OMPI, su Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore constituye el punto focal de su actividad. En este marco, y de manera más general en la OMPI y la OMC, se está examinado una variedad de cuestiones que guardan relación directa con el Tratado, incluida la posible función de un certificado de origen/fuente/proveniencia legal de los recursos genéticos en el contexto de las solicitudes de concesión de patentes. En este foro la Secretaría interina ha hecho notar periódicamente que, en caso de concertarse un tal instrumento, los materiales procedentes del Sistema multilateral de acceso y distribución de beneficios del Tratado deberían declarar que su origen es el Sistema multilateral, mientras que el modelo de Acuerdo de transferencia de material cumpliría la función del certificado en cuestión.

26. La OMPI presentó al Órgano Rector, en su primera reunión, un informe sobre la marcha de los trabajos realizados para la evaluación de los datos de patentes relativos a la disponibilidad y el uso de material procedente de la Red internacional de colecciones *ex situ* bajo los auspicios de la FAO y del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura, en el que se esbozaba un cuadro de las patentes relacionadas con promotores génicos vinculados con el arroz<sup>13</sup>. El documento es cuestión proporciona información actualizada sobre un proyecto emprendido por la OMPI en respuesta a la petición, de la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura, en su novena reunión, de que se hiciera un

---

<sup>12</sup> Informe de la primera reunión del Órgano Rector, párrafo 36.

<sup>13</sup> IT/GB-1/06/Inf.11.

estudio sobre la influencia que podían tener los derechos de propiedad intelectual en la disponibilidad y el uso de material de la Red internacional y el Tratado Internacional<sup>14</sup>.

27. Tanto la Secretaría interina como la Secretaría colaboraron con la OMPI y asistieron a la mayor parte de las reuniones de su Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore (CIG). También la OMPI asistió regularmente a las reuniones de la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura en su calidad de Comité Interino del Tratado y del Órgano Rector, en las que presentó informes sobre la marcha de sus actividades relacionadas con la propiedad intelectual y los recursos genéticos.

#### *Unión Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales (UPOV)*

28. El Consejo de la Unión Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales (UPOV), que es el órgano rector de la Unión, solicitó oficialmente a la Secretaría del Tratado que hiciera una presentación del Tratado Internacional y de la primera reunión de su Órgano Rector. En respuesta a este pedido, la Secretaría interina asistió a la 40ª reunión del Consejo de la UPOV, el 19 de octubre de 2006, con objeto de presentar el Tratado. En la presentación<sup>15</sup> destacó, entre otras cosas, que el Tratado y el Convenio de la UPOV eran los elementos básicos del marco general reglamentario y de políticas para la alimentación y la agricultura, y que era correcto y útil que los respectivos órganos rectores se mantuvieran recíprocamente informados y buscaran sinergias en el respeto mutuo de sus mandatos.

29. Como parte de la cooperación entre la UPOV y la FAO, la Secretaría de la UPOV celebró una reunión informativa en febrero de 2006, en la Sede de la FAO, con los oficiales competentes y la Oficina Jurídica de la Organización. El Órgano Rector tal vez desee tomar nota de estas novedades.

#### *Organización Mundial del Comercio (OMC)*

30. Los Estados Miembros de la Organización Mundial del Comercio han manifestado su reconocimiento de la labor de la FAO en materia de conservación y utilización sostenible de los recursos genéticos agrícolas y distribución de sus beneficios, así como de la especificidad de los problemas que se plantean en la agricultura y la necesidad de soluciones que sean también específicas. Al mismo tiempo los debates en curso en la OMC, en particular, en el seno del Consejo de los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio, revisten un interés directo para el Tratado, especialmente sobre el trasfondo de los debates del Consejo relativos a los derechos de la propiedad intelectual y los recursos genéticos.

31. En los debates se hace referencia específicamente al Tratado y a su Sistema multilateral, y sus posibles resultados podrían tener consecuencias importantes para la aplicación de ambos<sup>16</sup>. Una de las cuestiones que examina el Consejo de los ADPIC es una propuesta de declaración de origen/fuente en las solicitudes de patente para inventos relacionados con los recursos genéticos.

---

<sup>14</sup> Informe de la novena reunión ordinaria de la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura, Roma, 14-18 de octubre de 2002. CGRFA/MIC-9/04/REP, párrafo 31.

<sup>15</sup> Documento de la UPOV C/40/17, Presentation by the Food and Agriculture Organization of the United Nations (FAO) on the International Treaty on Plant Genetic Resources for Food and Agriculture (IT/PGRFA), disponible en: [http://www.upov.int/en/documents/c/40/c\\_40\\_17.pdf](http://www.upov.int/en/documents/c/40/c_40_17.pdf).

<sup>16</sup> Véanse los documentos de la OMC IP/C/W/473, La relación entre el Acuerdo sobre los ADPIC y el Convenio sobre la Diversidad Biológica, y la protección de los conocimientos tradicionales — Modificación del Acuerdo sobre los ADPIC a efectos de introducir la obligación de divulgar el origen de los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales en las solicitudes de patentes (Distribuido también con las firmas WT/GC/W/566 y TN/C/W/42) e IP/C/W/491, La relación entre el Acuerdo sobre los ADPIC, la Convención sobre la Diversidad Biológica y la Protección del Conocimiento Tradicional — Modificación del Acuerdo sobre los ADPIC para introducir una obligación de revelar el origen de los recursos genéticos y el conocimiento tradicional en las solicitudes de patentes — Respuestas de Noruega a las preguntas planteadas por Suiza en el Consejo de los ADPIC

El Órgano Rector quizás desee pedir que, en caso de que se concierten otras propuestas, éstas estén en consonancia con el Tratado Internacional.

32. Por consiguiente, es preciso que el Órgano Rector y su Secretaría continúen el seguimiento de los debates, así como la representación y la presentación de los datos que se requieren para que puedan tomarse, en la debida cuenta las disposiciones del Tratado. El Órgano Rector quizás desee también exhortar a una mayor colaboración con la OMC, sus órganos auxiliares y su Secretaría con miras al apoyo recíproco entre ambos órganos y al respeto mutuo de sus respectivos mandatos.

#### ***Fondo Común para los Productos Básicos (FCPB)***

33. El Fondo Común para los Productos Básicos es una institución financiera intergubernamental establecida en el marco de las Naciones Unidas. Su mandato específico consiste en prestar apoyo a los países en desarrollo que son dependientes de productos básicos, a fin de ayudarlos a mejorar y diversificar su producción y comercio de productos básicos. El Fondo tiene una sólida vinculación con la FAO y ha colaborado con ésta en una vasta gama de temas y actividades. Sus mandatos guardan estrecha relación con el Tratado, sobre todo en el contexto de su estrategia de financiación.

34. El Órgano Rector quizás desee pedir a la Secretaría que establezca contactos con la Secretaría del Fondo con miras a presentar las disposiciones pertinentes del Tratado así como las actividades y prioridades establecidas en el marco de su estrategia de financiación, y de explorar posibles ámbitos de cooperación y apoyo recíproco que pueden incluir la invitación a asistir a las reuniones del Órgano Rector en calidad de observadores, la realización de actividades en colaboración y la presentación de informes.

#### ***Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM)***

35. El mandato y los proyectos del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) revisten importancia para el Tratado sobre todo en el contexto de su estrategia de financiación, en particular por las prioridades estratégicas del FMAM relacionadas con el fomento de la capacidad, la integración de la biodiversidad y especialmente la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica de importancia para la agricultura. El Fondo tiene una sólida vinculación con la FAO y ha colaborado con ésta en una gran diversidad de temas y actividades. Por su parte, la FAO es uno de los organismos de ejecución que contribuyen a la gestión y puesta en práctica de los proyectos del FMAM.

36. En su primera reunión, el Órgano Rector invitó “al Fondo para el Medio Ambiente Mundial, al Banco Mundial y a los bancos de desarrollo regionales a que adopten medidas con objeto de que sus actividades incluyan apoyo a la conservación y la utilización sostenible de la biodiversidad agrícola y a contribuir así a la consecución de los objetivos del Tratado, así como a informar al Órgano Rector acerca de dichas actividades”<sup>17</sup>.

37. De acuerdo con lo solicitado por el Órgano Rector en su primera reunión,<sup>18</sup> la Secretaría transmitió esta invitación a la Secretaría del FMAM, e invitó a ésta a presentar un informe escrito al Órgano Rector en su segunda reunión, a proporcionarle la información pertinente y a estudiar la posibilidad de establecer un memorando de entendimiento con el Órgano Rector en respuesta a la invitación de este último.

---

<sup>17</sup> Resolución 1/2006.

<sup>18</sup> Resolución 1/2006.



#### IV. CONCLUSIÓN

38. Diversas negociaciones y actividades en curso en otras organizaciones internacionales revisten interés directo para el Tratado y, por tanto, requieren seguimiento constante, así como un impulso a la coordinación y cooperación continuas con las organizaciones en cuestión a fin de que se otorgue adecuado reconocimiento al Tratado y a su sistema multilateral. Estas negociaciones abarcan el CDB, la OMPI, su Comité Intergubernamental sobre la Propiedad Intelectual, Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore, su Tratado de Cooperación en materia de Patentes y su Tratado sobre el Derecho de Patentes, la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura de la FAO, y la Organización Mundial del Comercio y su Consejo del Acuerdo de los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio.

39. El Órgano Rector quizás desee considerar qué otras medidas desea adoptar para intensificar su cooperación con las organizaciones internacionales pertinentes a fin de potenciar el apoyo al Tratado y garantizar la observancia de sus disposiciones. Asimismo, el Órgano Rector quizás desee pedir a la Secretaría que se ocupe activamente de buscar, junto con las Secretarías de las organizaciones internacionales pertinentes, posibles maneras de mejorar la cooperación y el apoyo recíproco entre el Órgano Rector y sus respectivas organizaciones. Esta colaboración podría incluir, por ejemplo, la presentación recíproca de informes, el seguimiento de los debates y las novedades surgidas en sus reuniones y procesos que guarden relación con el Tratado y, de ser necesario, presentaciones e intervenciones sobre las disposiciones del Tratado, su aplicación y las resoluciones del Órgano Rector.